

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620200056200
PROCESO: SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA
SOLICITANTE: RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE
FINANCIAMIENTO
GARANTE: VICTOR ANDRÉS OCAMPO GONZÁLEZ

Como no se dio cumplimiento al auto de fecha veintinueve (29) de septiembre de 2020, por el cual se inadmitió la demanda, bajo el amparo del artículo 90 C.G. Del P., el Despacho

RESUELVE:

1. Rechazar la demanda de la referencia.
2. Comuníquese al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, para efectos de la correspondiente compensación. Oficiese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6ff641a4c2f8cdc3540b4261412683d625e8cafb09b8d0a9116d565fe1c175c

Documento generado en 09/10/2020 09:30:42 a.m.